



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2024-00858272- -UNC-ME#FCEFYN

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en sus RHCD-2024-915-E-UNC-DEC#FCEFYN, RD-2025-240-E-UNC-DEC#FCEFYN y RD-2025-1769-E-UNC-DEC#FCEFYN, solicita a este H. cuerpo prorrogar la designación del Ing. Diego Ricardo HUNICKEN (Leg 40.022), en un cargo de Profesor Asociado por concurso DE en las asignaturas “Estática y Resistencia de los Materiales” con carga anexa en “Diseño de Estructuras de Hormigón Armado y Pretensado” del Departamento de Estructuras y la del Ing. Alejandro José GIUDICI, (Leg 33.280), en un cargo de Profesor Titular por concurso DE en la asignatura Cálculo Estructural II del Departamento de Estructuras;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza.

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar parcialmente a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en sus RHCD-2024-915-E-UNC-DEC#FCEFYN, RD-2025-240-E-UNC-DEC#FCEFYN y RD-2025-1769-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, prorrogar la designación del Ing. Diego Ricardo HUNICKEN (Leg 40.022), en un cargo de Profesor Asociado por concurso DE en las asignaturas “Estática y Resistencia de los Materiales” con carga anexa en “Diseño de Estructuras de Hormigón Armado y Pretensado” del Departamento de Estructuras, desde el 26-09-2025 hasta el 30-12-2027, en el marco de la OHCS 1/1998.

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar la designación del Ing. Alejandro José GIUDICI, (Leg 33.280), en un cargo de Profesor Titular por concurso DE en la asignatura Cálculo Estructural II del Departamento de Estructuras, desde el 05-08-2021 hasta el 28-10-2025, en el marco de la OHCS 1/1998.

ARTÍCULO 3°. - El personal docente mencionado precedentemente, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 4°. - Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de los interesados a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO

mp